

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68****CAMARMA DE ESTERUELAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas de 18 de octubre de 2022, sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de actividades extraescolares del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

“Disposición transitoria.—Se suspende a partir del 1 de octubre de 2022, la tasa de actividades educativas en días lectivos y de actividades educativas en días no lectivos, entrando automáticamente de nuevo en vigor el día 1 de enero de 2023.

En Camarma de Esteruelas, a 13 de enero de 2023.—El alcalde-presidente en funciones (decreto de sustitución n.º 2023-036, de 12 de enero), Cándido Villaseñor Fernández.

(03/677/23)

